



GERFA-FISCALIA
Ref 386

REFERENCIA

00215

RESOLUCIÓN N° 215/AB

MAT.: AUTORIZA PAGO DEL
SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE
AVISO EN DIARIO AYSÉN DE
COYHAIQUE.

SANTIAGO, 11 SEP 2013

VISTOS:

El artículo 18 de los Estatutos de la Corporación Nacional Forestal y 19 de su Reglamento Orgánico; lo solicitado por el Jefe del Dpto. de Administración de la Gerencia de Finanzas y Administración en memorándum N°4191/2013, de 21 de agosto de 2013; lo dispuesto en el Decreto N° 41, de 31 de marzo de 2010.-

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Corporación Nacional Forestal es la encargada de administrar el Concurso del Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo, según lo estable el artículo 31 de la Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal.

SEGUNDO: Que el artículo 15 del Decreto N° 95, de 2008, del Ministerio de Agricultura que contiene el Reglamento del Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo, señala que la Corporación deberá publicar la convocatoria al concurso, las bases y sus resultados, en su página web y en medios de comunicación nacional y regional. Además, deberá considerar estrategias y medios de comunicación pertinentes al mundo rural.

TERCERO: Que con el fin de dar cumplimiento a lo indicado en el considerando anterior, con fecha 23 de agosto de 2013, se publicó a nivel nacional el aviso de la Segunda Convocatoria al Concurso para Pequeños Propietarios del Fondo de Incentivos de la Ley sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal.

CUARTO: Que mediante el requerimiento SAGA N° 482/OC-2013, de 09 de agosto de 2013, del Departamento de Bosque Nativo, se solicitó la publicación a nivel nacional, tanto en un diario de circulación nacional como en diarios de circulación regional, del aviso "Convocatoria del Segundo llamado a Concurso del año 2013 del Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo, para pequeños propietarios".



GERENCIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
DEPTO. ADMINISTRACION

QUINTO: Que la cotización entregada por el diario Aysén de Coyhaique, por el mencionado aviso, que fue publicado el día 23 de agosto de 2013, que es parte integrante de la presente resolución, tiene el valor neto de \$129.915.- (ciento veintinueve mil novecientos quince pesos), y sus medidas son 15 cm de alto por 11,5 cm de ancho.

SEXTO: Que en la Región, el mencionado aviso se publicó en el Diario de Aysén, por cuanto este diario, mediante su edición impresa como electrónica, es un medio de información regional oportuno, pluralista y veraz que tiene una gran difusión a nivel regional y es el más leído en la Región de Aysén.

SÉPTIMO: Que dentro de los proveedores del Convenio Marco de Chilecompra no se encuentra inscrito algún diario de circulación regional en la Región de Aysén.

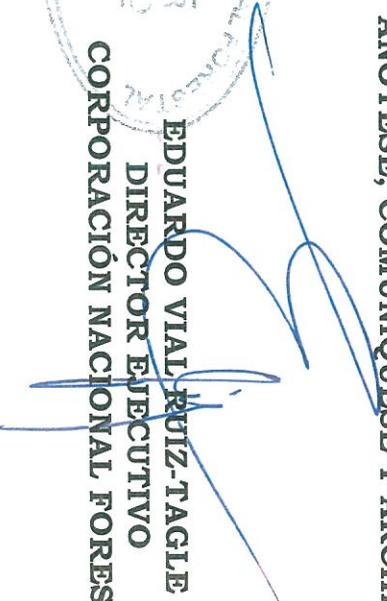
OCTAVO: Que en atención a que los demás medios de comunicación escrita donde se publicaron los insertos se encontraban en convenio marco y que el Diario de Aysén no estaba inscrito, se produjo una descoordinación en cuanto a la contratación de la publicación, bajo las modalidades que contempla la ley 19.886.

RESUELVO:

PRIMERO: Autorízase el pago a la Empresa Periodística de Aysén, por el servicio de publicación del aviso “Segunda Convocatoria al Concurso para Pequeños Propietarios del Fondo de Incentivos de la Ley sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal 2013”, efectuada el día 23 de agosto de 2013, en el Diario de Aysén, por la suma de \$129.915.- (ciento veintinueve mil novecientos quince pesos), según cotización de la empresa.

SEGUNDO: Publíquese la presente Resolución en la página Web de Conaf.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


EDUARDO VIAL RUIZ-TAGLE
DIRECTOR EJECUTIVO
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL

c.c.: Dirección Ejecutiva.
GEFA.
Depto. Administración.
Fiscalía.
Of. Partes